EL DIRECTOR FILARMÓNICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	*FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR*
IDENTIFICACIÓN	*NIT 890912395*
CONTRATO DE:	*Convenio de Asociación 150-2022*
RUBRO PRESUPUESTAL	3-3-1-16-01-21-7691-000 Bogotá Ciudad Filarmónica
DISPONIBILIDAD	*222 del 3 de marzo de 2022*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*196 del 18 de marzo de 2022*
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	*23 de marzo al 31 de diciembre de 2022*

OBJETO: *aunar esfuerzos artísticos, técnicos, logísticos, financieros y administrativos, con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical de agrupaciones sinfónicas, para estudiantes, jóvenes y profesionales, generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida.*

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	*FETM1095*	DE FECHA	*15 de septiembre de 2022*
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	*1 al 30 de agosto de 2022*		
VALOR	*Quinientos diez millones de pesos moneda corriente (510.000.000)*	GIRO No.	*6*

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP No. 196	$510.000.000
TOTAL	$510.000.000

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.902.322.220	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0	$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	$0	$1.892.348.333
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$0	$510.000.000
VALOR POR EJECUTAR	$0	$1.499.973.887
SUMAS IGUALES	$ 3.902.322.220	$ 3.902.322.220

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
1	1 al 30 de Marzo de 2022	$585.348.333
2	1 al 30 de abril de 2022	$150.000.000
3	1 al 30 de mayo de 2022	$350.000.000
4	1 al 30 de junio de 2022	$365.000.000
5	1 al 30 de julio de 2022	$442.000.000

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el día 23 del mes de marzo del año 2022.

De acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro, el Contratista viene cumpliendo con sus obligaciones, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Realizar de manera conjunta con la OFB, las actividades necesarias para la consolidación del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	En el periodo del informe, se adelantaron las contrataciones necesarias para consolidar la Banda Juvenil, la Orquesta Juvenil, la Juvenil de Cámara y la Orquesta de Mujeres. La contratación se realizó mediante la aprobación del comité operativo del convenio en sus sesiones del 5, 16, 18, 22 y 29 de agosto, tal como se evidencia en las actas del mismo. Del mismo modo se apoyó en la consecución de espacio para el desarrollo de actividades de ensayos y conciertos de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto.
2. Cumplir con la totalidad de especificaciones de orden técnico, establecidas desde la convocatoria que derivó el presente convenio.	En el periodo del informe, se dio cumplimiento a las especificaciones de orden técnico en cuanto a la contratación de los artistas y equipo humano relacionados en el punto anterior y en el apoyo de la producción de las actividades relacionadas en el punto anterior.
3. Gestionar de manera conjunta con la OFB, la ubicación y consecución de espacios para la realización de los ensayos, audiciones y conciertos de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se gestionó de manera conjunta con la OFB la consecución de los espacios requeridos para los ensayos, conciertos y audiciones realizados en el mes de junio, de acuerdo al cronograma de actividades que acompaña el presente documento.
4. Garantizar el pago oportuno a los artistas, músicos y equipo humano perteneciente al Proyecto de circulación de las Agrupaciones Sinfónicas, dentro de los diez (10) días	Se realizó el pago de los contratistas contratados de acuerdo a los procesos establecidos por la Fundación Amigos del Teatro Mayor y de acuerdo a los montos aprobados en el comité operativo. Se acompaña el presente con el detalle de la ejecución financiera y sus soportes.

calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago.	
5. Realizar la carnetización del equipo humano del componente administrativo y operativo del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Sinfónicas.	Fueron recibidos a satisfacción los documentos.
6. Garantizar el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo, jurídico, presupuestales, técnicas y operativas, requeridas y necesarias para el debido desarrollo de las actividades derivadas del objeto convencional pactado.	Se dió cumplimiento a las actividades administrativas jurídicas y presupuestales para la contratación de las personas citadas en la descripción del numeral uno, así como las técnicas y administrativas, para el logro de las actividades allí mencionadas también.
7. Realizar en conjunto con la OFB, las gestiones técnicas, logísticas y administrativas, relacionadas con las actividades de preproducción, producción y realización de los ensayos, conciertos, talleres, audiciones y demás actividades presenciales y/o virtuales de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se realizaron las actividades de orden técnico, logístico y administrativas para el logro y realización de las actividades de ensayos y conciertos del mes de mayo, relacionadas a la contratación, afiliación a ARL de artistas y equipo humano, visitas técnicas a escenarios, acompañamiento por parte de asistentes de escenario y coordinadores a ensayos y conciertos, apoyo en comunicaciones y las demás que se requirieron por parte del equipo OFB y FATM.
8. Gestionar de forma conjunta con la OFB, la programación de la circulación de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se consolidó con el equipo de la OFB la consecución y gestión de los escenarios necesarios para el logro y realización de los ensayos y conciertos planeados para el mes de junio, de acuerdo al cronograma de actividades que acompaña el presente documento.
9. Alquilar los instrumentos musicales y elementos que se requieran de acuerdo con los repertorios y necesidades propias de cada una de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad.	Se realizaron las cotizaciones necesarias para seleccionar los proveedores más favorables y con la mejor calidad para el desarrollo e implementación del proyecto, de acuerdo a las necesidades que se presentaron en el mes de agosto.
10. Poner a disposición de la OFB el plan de medios del ASOCIADO, así como las herramientas digitales para la divulgación y promoción mensual de las actividades conjuntas realizadas en el marco del presente convenio.	Se realizó un acompañamiento permanente para el apoyo a la divulgación y difusión de las actividades de las Agrupaciones Sinfónicas de la OFB a través de los canales de la FATM, de acuerdo a lo pactado entre las oficinas de comunicaciones de las dos entidades y conforme al informe que acompaña el presente oficio.
11. Garantizar el apoyo, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones concertada entre las partes, de la divulgación de actividades de las Agrupaciones Sinfónicas de la Entidad, a través de los medios de	En el marco de la estrategia de comunicación concertada entre las partes, se apoyó a la OFB en la divulgación y publicación de los conciertos y actividades realizadas por el proyecto de las Agrupaciones SInfónicas de la OFB de acuerdo al cronograma de actividades tal como se relaciona en el documento que acompaña el presente informe.

Tania Marcela Cantor Arcila	Apoyo diseño de piezas audiovisuales impresas	100 %	$3.759.441	$3.759.441	$3.759.441	$3.759.441	$3.759.441	$15.037.764
David Emilio Posada	Apoyo redacción, traducciones y contenidos	54%	$0	$1.566.000	$1.566.000	$1.566.000	$1.566.000	$4.698.000
Joseph Sebastian Barrera Alcala	Apoyo contable y financiero	50%	$0	$0	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$2.000.000
Salas	JMSD	Uso de salas	$20.000.000	$0	$0	$0	$0	$20.000.000
Total			**$32.280.976**	**$13.846.976**	**$14.846.976**	**$14.846.976**	**$14.846.976**	**$90.668.880**

5.1.5 Rendimientos Financieros: de acuerdo a los soportes que acompañan el presente documento, se relacionan los rendimientos financieros generados en la ejecución del convenio y las certificaciones de consignación a la Tesorería Distrital así:

Periodo	Valor de Rendimientos	Número de Recibo consignado
Abril	$0	N/A
Mayo	$862.478	22990051766
Junio	$286.850	22990063402
Julio	$693.895	22990070060
Agosto	$985.730	22990078649
Total		**$2.828.953**

5.1.6 Aporte en Especie: en concordancia con la propuesta presentada por el asociado, se relaciona la ejecución del aporte en especie mensual de la siguiente manera:

Colaborador - Elemento	Perfil / Rol	%	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Hugo Miguel Rangel Rincón	Subdirector General	20%	$4.300.000	$4.300.000	$4.300.000	$4.300.000	$4.300.000	$17.200.000

María Victoria Muñoz Murcia	Coordinador administrativo y financiero	25%	$3.300.000	$3.300.000	$3.300.000	$3.300.000	$3.300.000	$13.200.000
Edgar Gómez Rojas	Profesional de Apoyo	33%	$2.800.000	$2.800.000	$2.800.000	$2.800.000	$2.800.000	$11.200.000
Olga Lucia Beltrán Nieto	Coordinación Asuntos Legales	15%	$2.800.000	$2.800.000	$2.800.000	$2.800.000	$2.800.000	$11.200.000
Juan Carlos Adrianzen Rodriguez	Dirección de programación	17%	$3.300.000	$3.300.000	$3.300.000	$3.300.000	$3.300.000	$13.200.000
Maria Claudia Crispin Amorocho	Profesional de apoyo logístico	26%	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$1.800.000	$7.200.000
Utilización de las salas	Teatro Mayor Teatro Estudio	N/A	$60.000.000	$60.000.000	$60.000.000	$60.000.000	$60.000.000	$240.000.000
Total			**$78.300.000**	**$78.300.000**	**$78.300.000**	**$78.300.000**	**$78.300.000**	**$313.200.000**

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita, para lo cual se adjunta certificación de aportes parafiscales suscrita por Erika Viviana Camargo Becerra, revisora fiscal de la Fundación Amigos del Teatro Mayor con TP 250516-T de fecha 1 de agosto de 2022.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., a los 19 días del mes de septiembre de 2022

ANTONIO SUÁREZ ALBARRACÍN
Director Filarmónico

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería: